ES COPIA FIEL de su original que obra archivado
en el Departamento Secretaria General
SAN JUAN 11 JUN 2026
CABAÑA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN Nº 0849 **– JP – 2026**

ANEXO I
(artículo 2°)
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.- ORGANISMO CONTRATANTE
La Policía de San Juan, perteneciente a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, con domicilio electrónico especial admin.policia@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.
Nota: Al momento de completar la DDJJ Anexo ll del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en jurisdicción deberá colocar Gobierno De San Juan, Secretaría De Estado de Seguridad y Orden Público, Policía de San Juan (Gob. De San Juan – SESYOP – Policía de San Juan).

ARTÍCULO 2º.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Procedimiento de selección, Compulsa Abreviada N° XX/2026, tramitada en Expediente N° 1601-000998-2026-EXP-GC, con presupuesto oficial de veintinueve millones novecientos treinta y cinco mil con 00/100 ($29.935.000,00). Modalidad de contratación Compra Cerrada.

ARTÍCULO 3º.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
El presente llamado tiene por objeto la adquisición de materiales de pintura destinados al mantenimiento y conservación de las instalaciones de las Dependencias Policiales, solicitados por División Edificios e Instalaciones Fijas D-4 de la Policía de San Juan, según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICACIONES
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º.- VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS
Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/

ARTÍCULO 6º.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
Incluyéndolo en la documentación del **Sobre N° 01,** se deberá presentar "**folletería**" en el ítem cotizado, a fin de identificar el producto mediante su nombre, marca, modelo, calidad, nombre del fabricante, procedencia, entre otros datos de interés, los que serán necesarios al momento del análisis de los elementos ofertados.
La falta de cumplimiento de lo establecido en el presente artículo, no provoca el rechazo en forma automática de la oferta, no obstante, deberán ser presentados en el plazo de 02 (dos) días hábiles administrativos posteriores a la apertura, situación de la que deberá tomar conocimiento el oferente. Si no se cumple con ello transcurrido dicho plazo, las ofertas serán consideradas inadmisibles.

ARTÍCULO 7º.- GARANTÍAS
Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto caso que constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencias, deberán hacerlo a la cuenta oficial Nro. 0450600901800020295665. Como constancia debe adjuntar el

comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ opción "Garantías de Licitación" (no se permitirá el trámite por autogestión). En caso de presentar póliza de caución las mismas deberán contener lo siguiente: Completadas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público – Policía de San Juan. C.U.I.T N° 30-99901516-2 tipo de contratación, número de contratación y objeto de la contratación. La compañía de seguro debe estar establecida en la provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse operar en la provincia de San Juan. Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantizan en los plazos establecidos según pliego y/o contratados, es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que venza el contrato.

ARTÍCULO 8°.- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

En el caso de las garantías de adjudicación (equivalente al 5% del valor adjudicado), deberá ser constituida dentro de los 5 (cinco) días hábiles de notificada la adjudicación. No se exigirá la constitución de la garantía del 5% en caso de cumplimiento de la prestación dentro del plazo de la integración de la misma. Conforme lo reglamentado en el artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en caso que el adjudicatario no presente la garantía, la autoridad competente está habilitada para revocar la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta presentada, siendo responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que ocasione.

ARTÍCULO 9°.- IMPORTANTE "PÓLIZA CON FIRMA DIGITAL"

Al constituir la Garantía por el 1% sobre el mayor valor ofertado, si este fuere un seguro de caución, y las pólizas contengan firma digital, se deberá presentar en archivo PDF, en algunas de las siguientes formas:

A) Por correo electrónico, desde el correo declarado según lo indica el inciso 4° del presente Pliego Particular, el archivo deberá estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura al correo oficial del Departamento Administración de Policía de San Juan: admin.policia@sanjuan.gov.ar. En sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y clave que habilita la apertura del archivo.

B) En soporte magnético (Pen Drive) debe contener rótulo que indique como Garantía de Oferta y número de expediente, en el sobre N°2 se incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma. Esto conforme lo establecido en la Resolución N° 0292-MHF-2020 de fecha 30/10/2020. El no cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el artículo 7°, será causal de rechazo automático. Todo ello a fin de asegurar la autoría e identidad de la persona que firma y la integridad del documento.

ARTÍCULO 10.- MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de curso legal de cotización se fija en "pesos" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 11.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado en el portal web oficial hasta la hora de apertura, sin excepción alguna.

ARTÍCULO 12.- APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado en el portal web oficial de compras y contrataciones http://compraspúblicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

ARTÍCULO 13.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el termino de 30 (treinta) días hábiles contados desde la fecha de apertura del proceso, quienes para mantenerla deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro del término de 2 (dos) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido la falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que se deje de ser considerado en el procedimiento de contratación. El desistimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del término de mantenimiento de la oferta, implica la perdida de la garantía constituida.

ARTÍCULO 14.- LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones, teniendo en consideración las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterio directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el pliego de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 15.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes es de 10 (diez) días de hábiles a partir de la notificación fehaciente de su adjudicación. El lugar de entrega, se realizará en División Edificios e Instalaciones Fijas D-4 de la Policía de San Juan, sito en calle Tucumán 471 (S)-Capital- San Juan.

ARTÍCULO 16.- FORMA DE PAGO

Única factura por la entrega total de los elementos adjudicados.

ARTÍCULO 17.- FACTURACIÓN

La factura y remito deberán ser emitidos a favor de Gobierno De La Provincia De San Juan CUIT Nº 30999015162.

Para el pago además de la presentación de la facturación debe adjuntar:

a) cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.

b) constatación de comprobantes con CAE.

c) Remito en caso de corresponder con CAI vigente.

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Jurídico General
SAN JUAN 11 JUN 2026
CABAÑA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

ANEXO II

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Policía de San Juan	COMPULSA ABREVIADA N° xx/26 EXPEDIENTE N° 1601-000998-2026-EXP-GC RESOLUCIÓN N° xxxx-JP-2026 **OBJETO:** Adquisición de materiales de pintura destinados al mantenimiento y conservación de las instalaciones de las Dependencias Policiales, solicitados por División Edificios e Instalaciones Fijas D-4 de la Policía de San Juan.	APERTURA

N° de reng.	Cantidad	Artículos	Marca	Precio Unitario	Precio Total
01	10	Acido muriático por 5 litros c/u			
02	10	Aguarras por 5 litros c/u			
03	40	Cinta p/ enmascarar papel de 48 mm x 50 metros			
04	10	Entonadores universales marrón 120cc.			
05	10	Entonadores universales ocre 120 cc.			
06	10	Entonadores universales negro 120 cc.			
07	10	Entonadores universales verde 120 cc.			
08	02	Ancho espátula de mano p/ pintor profesional N° 10			
09	02	Espátula para enduir N° 17			
10	02	Ancho espátula de mano p/ pintor profesional N° 20			
11	02	Ancho espátula de mano p/ pintor profesional N° 05			
12	40	Enduido plástico int/ ext por 20 kilos			
13	04	Extensor de 3 metros			
14	02	Chocla 15 metros color azul 110 grs.			
15	10	Bolsas de yeso por 40 kilos c/u.			
16	12	Esmalte sintético azul traful en envase de 4 litros			
17	15	Esmalte sintético negro por 4 litros			
18	12	Esmalte sintético color bermellón en envase de 4 litros			
19	12	Esmalte sintético blanco por 20 litros			
20	500	Papel lija Nª 120 universales			
21	60	Rodillos de lana 22 cm			
22	60	Rodillos epoxi de 10 cm			
23	60	Rodillos epoxi de 22 cm			
24	60	Pinceles N° 20			
25	50	Pinceles N° 15			
26	60	Pinceles N° 25			
27	125	Látex blanco int/ext por 20 litros			
28	12	Esmalte sintético gris hielo por 20 litros			
29	20	Látex color bermellón por 4 litros			
30	20	Látex azul traful por 4 litros			
31	20	Látex negro ebano por 4 litros			
32	02	Abridor palanca manija abre balde de pintura			
33	02	Mezclador de revestimiento y masilla 120 mm			
34	04	Rasqueta para pintor			
35	15	Thinner por 5 litros			
36	05	Protector polietileno de 3 m x 3 m			

NOTA: EL PRECIO TOTAL SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRAS Y NÚMEROS.

ARTÍCULO 2º.- GARANTÍA DE BIENES:
Indicar tipo y plazo de garantías de los elementos cotizados.

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado
en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 11 JUN 2026

CABAÑA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN